

# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS ESQUEMA AUDITOR COMPLIANCE PENAL

## 1. DATOS GENERALES SOLICITANTE

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI/PASAPORTE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CP/CIUDAD/PAÍS</b>	
<b>CORREO @</b>	
<b>TELÉFONO</b>	

## 2. OTROS DATOS DEL SOLICITANTE

¿Requiere necesidades especiales para la realización del proceso de evaluación? (indicar cuales, por ejemplo acceso con rampa, ascensor, etc.)

Adjuntar:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| a) Copia DNI   | <input type="checkbox"/> |
| b) Currículum Vitae  | <input type="checkbox"/> |
| c) Justificante del pago de la tarifa de certificación           | <input type="checkbox"/> |
| d) Aceptación del Código de Conducta                             | <input type="checkbox"/> |
| e) Certificados de educación, formación y de experiencia laboral | <input type="checkbox"/> |

## 3. FASE DE EVALUACIÓN PRERREQUISITOS

Para acceder a la fase de evaluación, será necesario el cumplimiento y justificación de todos los prerequisites:

Prerrequisitos	
<b>Educación</b>	
Licenciatura/Grado Universitario/Grado superior en F.P.	<input type="checkbox"/>
<b>Formación</b>	
Formación específica en Sistemas de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno y técnicas de auditoría (UNE 19601:2017 - ISO 37001; 2016 - ISO 19011). (Mínimo 40 horas)	<input type="checkbox"/>
Formación en Cumplimiento Normativo (Mínimo 100 horas)	<input type="checkbox"/>
<b>Experiencia Laboral</b>	
Experiencia en materia de Cumplimiento Normativo (2 años)	<input type="checkbox"/>
Experiencia en auditorías de sistemas de gestión (10 jornadas como auditor o 20 jornadas como interviniente)	<input type="checkbox"/>

# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS ESQUEMA AUDITOR COMPLIANCE PENAL

## 3.1. FORMACIÓN

Aportar copia de los certificados de haber recibido la formación mínima requerida en relación con las materias objeto del programa del esquema.

Formación				
Título de la formación	Entidad formadora	Fecha	Duración en horas*	Evidencias que adjunta

\*Observación 1: para la formación expresada en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) o LRU (Créditos según Ley reforma Universitaria 1983) se considera que 1 ECTS son 25 horas y 1 LRU son 10 Horas.

## 3.2 EXPERIENCIA LABORAL

Junto con el CV, se debe aportar evidencia objetiva de la experiencia laboral de cada uno de los años especificados en el apartado 3:

- Dos años en materia de Cumplimiento Normativo, realizando las funciones de Compliance Officer, miembro del Comité de Cumplimiento, Auditor Compliance, Consultor o similar.
- Diez jornadas como auditor interno de sistemas de gestión conforme a normas reconocidas (ISO, EN, UNE) o veinte jornadas de asistencia a auditorías de sistemas de gestión conforme a normas reconocidas (ISO, EN, UNE) en caso de actuar en las mismas como auditado, asesor o consultor.

En base al régimen laboral las evidencias se podrán presentar como:

- Trabajador por cuenta ajena que ha desempeñado sus funciones dentro de una empresa como asalariado: certificado de la vida laboral y certificado de la empresa donde consten las tareas desempeñadas en relación con la materia de protección de datos, fecha de inicio y fecha de finalización.
- Trabajador autónomo que presta sus servicios a distintos clientes: certificado de la vida laboral y certificado de los clientes donde consten las tareas desempeñadas en relación con la materia de protección de datos, fecha de inicio y de finalización de los servicios prestados, debiendo sumar en total los años requeridos de experiencia.
- Trabajador en empresa de consultoría, es decir, el empleado de una consultora que presta servicios a distintas empresas: certificado de la vida laboral y certificado de la consultora donde consten las tareas desempeñadas en relación con la materia de protección de datos, fecha de inicio y de finalización de los trabajos realizados.
- Trabajador independiente que presta sus servicios a empresas de consultoría: certificado de vida laboral y certificado de la consultora.

Experiencia laboral			
Fecha inicio/ Fecha de fin	Empresa	Cargo Actividades realizadas	Evidencias que adjunta

# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS ESQUEMA AUDITOR COMPLIANCE PENAL

## 4. INFORMACIÓN DE CERTIFICACIÓN

- La solicitud, documentación adjunta y aceptación expresa del código de conducta y las normas de uso de la marca de certificación, se enviarán firmadas electrónicamente o manualmente a Bureau Veritas, a la Atención de Certificación de personas Esquema ACP en la siguiente dirección: [certificacion.personas@bureauveritas.com](mailto:certificacion.personas@bureauveritas.com)
- La tarifa de certificación se abonará previamente al envío de la solicitud. Una vez iniciado el proceso de evaluación de la solicitud de certificación, la tarifa abonada no se reintegra, independientemente del resultado final o de cualquiera de las fases del proceso de certificación. La tarifa de certificación es de 1.100€ (IVA incluido), dicha tarifa incluye la posibilidad de presentarse a una segunda convocatoria de examen en caso de no ser APTO en la primera.  
El pago se realizará en la cuenta: ES1501823999320011279509, debiendo figurar en como concepto:
  - Nombre y Apellidos del solicitante
  - El código 0071CEPEC
  - Más las siglas: ACP
- El candidato podrá presentarse a las dos convocatorias, máximo durante un año tras haber realizado el pago de la certificación.
- Bureau Veritas evalúa las informaciones y documentos presentados junto a la solicitud, disponiendo de 30 días hábiles para comunicar el resultado. En caso de identificar carencias, las notificará por correo electrónico al candidato dando un plazo de 10 días hábiles para que pueda subsanarlas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran subsanado se declarará al candidato como no admitido y se le notificará, cerrándose su expediente. En caso de aceptación, mediante el formato de “Comunicación de aceptación de la solicitud”, en la que se asignará el número de registro del candidato, y se confirmará la fecha de la convocatoria de examen.
- Previamente al inicio del examen, los candidatos deben, identificarse, firmar un compromiso de no divulgar cuestiones confidenciales del examen, y comprometerse a no realizar prácticas fraudulentas o contrarias a la equidad. Durante el examen se identificarán en sus hojas con su nombre y apellidos.
- Los candidatos deben comunicar cualquier conflicto de interés que puedan identificar.
- Los candidatos deben seguir las instrucciones del evaluador a quien pueden recusar con motivo justificado comunicándolo al Responsable del Sistema, justificando el candidato las causas concretas de la recusación. Cualquier conducta fraudulenta será objeto de penalización impidiendo el acceso al proceso de certificación por un periodo de 12 meses.
- El candidato a certificación tiene derecho en cualquier momento durante la realización del examen a levantar una reclamación o incidencia, referente a las preguntas y/o respuestas de examen, a las condiciones de la sala, a la duración del examen, etc., y trasladarla al supervisor presente que a su vez la remite al evaluador, o bien al evaluador directamente en caso de estar presente. La reclamación o incidencia será analizada por el evaluador que intentará tomar las medidas adecuadas, y posteriormente en caso de estimarse necesario, se facilita a la Dirección Técnica de Bureau Veritas para una toma de decisión como se informa en el procedimiento de Gestión de quejas, reclamaciones y otras solicitudes de información.
- El candidato podrá asistir a otra convocatoria de examen notificando previamente la ausencia.
- En caso de suspensión o aplazamiento de una convocatoria de examen, se informará a los candidatos afectados lo antes posible, y se darán indicaciones o propondrán convocatorias alternativas a las que los candidatos puedan presentarse. La suspensión o aplazamiento estará motivada por causas de fuerza mayor y/o insuficiente número de candidatos.
- Los candidatos serán informados formalmente del resultado del examen y en caso de resultar "No apto", de las condiciones para repetir el examen.
- La decisión podrá ser recurrida siguiendo el proceso de apelaciones, que considera la posibilidad de revisar el examen en los 20 días posteriores a la notificación del resultado.
- Se concederá la certificación a los candidatos que superen el examen con la calificación de “APTO”.
- El certificado concedido tendrá una validez de tres años, salvo que la persona certificada sea suspendida, solicite la suspensión de la certificación, o le sea retirado.
- Se notificará por escrito a los candidatos que no han superado el examen (resultado “NO APTO”), la no concesión del certificado.

# SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS ESQUEMA AUDITOR COMPLIANCE PENAL

- La persona certificada debe informar sobre cualquier situación profesional que pudiera afectar al alcance de la certificación concedida, o que pudiera afectarle para continuar cumpliendo los requisitos de la certificación.
- La persona certificada debe solicitar la suspensión temporal de su certificado a Bureau Veritas si ha dejado de cumplir los requisitos del Esquema de ACP. Siempre que no haya transcurrido más de 1 año desde la fecha de la suspensión temporal de la certificación, el titular podrá solicitar el levantamiento de la suspensión mediante un proceso de Renovación del Certificado.
- El certificado concedido en caso conductas contrarias al Esquema ACP, podrá suspenderse por un periodo de máximo 6 meses en caso de 1 incumplimiento, o en acumulación de 3 incumplimientos de mínimo 6 meses hasta la mitad del ciclo de certificación, superada la cual se procederá a la retirada, o bien podrá retirarse en cuyo caso se deberá reiniciar el proceso de certificación.
- En caso de suspensión o retirada de la certificación, la persona certificada tiene la posibilidad de presentar una solicitud de apelación ante el Comité de Partes, si está en desacuerdo con la decisión tomada.
- Bureau Veritas notificará a la persona certificada con un mínimo de 3 meses de antelación a la fecha de vencimiento del certificado la necesidad de la renovación, informando de los requisitos necesarios. La no recepción de la comunicación no exime a la persona certificada de ningún requisito del proceso de renovación.

## 5. DECLARACIÓN Y COMPROMISO FIRMADO

### DECLARACIONES

El solicitante declara:

- Que las informaciones proporcionadas en este documento y los documentos adjuntos justificativos del cumplimiento de los prerrequisitos se corresponden con la realidad.
- Hacerse cargo de los gastos que ocasionen las pruebas necesarias para la misma, así como los que le correspondan como consecuencia de evaluaciones posteriores.
- Proporcionar toda información de apoyo para demostrar objetivamente el cumplimiento de los prerrequisitos del esquema de certificación.
- Tratar las quejas y reclamaciones recibidas respecto a la actividad profesional desarrollada objeto del alcance, facilitando a sus clientes un formulario para su formalización, así como, la comunicación de las mismas a Bureau Veritas, manteniendo un registro actualizado.
- El solicitante autoriza a Bureau Veritas a que su nombre aparezca en los listados de personas certificadas publicadas en aquellos documentos que estime Bureau Veritas.
- La información contenida en los registros obtenidos durante el proceso de certificación es de carácter confidencial y podrá ser consultada con fines de auditoría y de evaluación del examen, así como por el Comité de Partes. Salvo en estos casos, no se dará a conocer a partes no autorizadas sin el consentimiento, por escrito, de la organización o individuo de quien se obtuvo la información, salvo cuando la Ley lo requiera, en este caso, Bureau Veritas informará a las partes interesadas.
- Que devolverá el certificado en caso de retirada.

### USO DE LA MARCA

La persona certificada se compromete a:

- Cumplir con las disposiciones pertinentes del Esquema de Certificación
- Emitir declaraciones relativas a la certificación, sólo con respecto al alcance de la certificación otorgada.
- No utilizar la certificación, de manera que pueda dañar la reputación de las actividades de certificación del Bureau Veritas, y no emitir ninguna declaración, relativa a la certificación, que dicho Organismo pueda considerar engañosa o no autorizada.
- Dejar de hacer declaraciones relativas a la certificación, a partir de la suspensión o retirada de la misma, que contengan cualquier referencia a las actividades de certificación, de Bureau Veritas o a la certificación misma.
- No utilizar el certificado de manera que pueda inducir a engaño.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS

**BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.**, (CIF B28205904) y domicilio social en Alcobendas - 28108, calle Valportillo Primera, 22-24, Edif. Caoba, le informa que es el **responsable del tratamiento** de los datos personales facilitados por su parte y que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento que Ud. consiente:

- **Fin del tratamiento:** gestionar el proceso de renovación o modificación de la certificación de personas (esquema ACP), siendo los datos recabados los necesarios e imprescindibles a tal fin y sin que los mismos vayan a ser objeto de decisiones automatizadas.
- **Criterios de conservación de los datos:** se conservarán no más tiempo del necesario para los fines por los que se tratan, cumpliendo siempre el plazo mínimo de custodia que imponga la Ley, o mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y, cuando ya no sea necesario para tal fin o el mismo se hay cumplido, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.
- **Comunicación de los datos:** se podrán ceder datos solo a los efectos de cumplir con la finalidad del tratamiento. Si fuera el caso, será informado de los mismos antes de proceder a la cesión.
- **Derechos que asisten al Usuario:** Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** *legal@es.bureauveritas.com*, o en el domicilio de Bureau Veritas, C/ Valportillo Primera 22-24, (Pol. Ind. La Granja), Alcobendas, Madrid, aportando en ambos casos los datos y documentación oportuna para su adecuada identificación.

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito y, en consecuencia, el solicitante, leído y entendido cuanto precede, con la firma del presente documento presta su **CONSENTIMIENTO** de forma expresa a dicho tratamiento de sus datos.

FECHA		FIRMA SOLICITANTE	
-------	--	----------------------	--